

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 63281/2011.-

CÓRDOBA, 14 FEB 2012

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita modificación de presupuesto en su planta de personal no docente, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 1408/11, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 3/5 por la Dirección General de Personal y a fs. 6/7 por la citada Secretaría,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 6, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior, con vigencia desde el 1º de mayo de 2011 y con cargo a los créditos acordados en el Inciso I del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ae

Mgter, JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Vicerrectoral
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nro.- 131





Universidad Nacional de Córdoba Secretaría de Planificación y Gestión Institucional Dirección General de Programación Presupuestaria

Exp. Nº 0063281/2011 CÓRDOBA, 21 de Diciembre de 2011

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal

11- Personal Permanente

200 - Personal no Docente

Dep: Secretaría de Asuntos Estudiantiles

Apertura: Prog. 07 - Subprog. 00 - Proy. 00 - A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Remun. Básica F Mensual (c/ Asistencial)	Remun. Básica Total (Valor Dic. 2011) c/ contr. 16,17%
19	3667/1	3.932,56	1.128.408,37
		Total supresiones	s 1.128.408,37
Creaciones:			
6	3667/7A	4.404,47	399.100,22
7	3667/7C	4.404,47	465.616,93
6	3667/7D	4.404,47	399.100,22
		Total creaciones	1.263.817.38

RESUMEN GENERAL

Total supresiones ... 1.128.408,37 Total creaciones 1.263.817,38 Diferencia 135.409,00

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con vigencia desde el 01 de Mayo ppdo. del corriente año, y con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

Mar/

Cra. UBAC/ELA DURAND PAULI Dir Grai Programación Presupuestana Sec. Planti y Gestión Institucional Universidad Nacional de Cordoba